

## ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas ubicada en el sexto piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Onceava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/283/2016**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; el **Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez**, Directora de Administración, Planeación y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Lic. Nuriney Mendoza Aguilar**, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Dra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General de Vinculación, Cultura y Educación; el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a Órganos Colegiados, en representación de la Mtra. Mónica Lizaola Guerrero, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación



Interinstitucional; el **C. Pedro Alberto Cornejo Sierra**, Subdirector de Finanzas, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000018416.

*"Solicito cuantas quejas han tramitado por Condición de Salud de personas con vih a partir de que se creó el Consejo a la fecha y solicito el nombre de las dependencias de salud involucrados desglosada por años y sus resultados Solicito saber que Entidades Federativas cuentan con Ley Antidiscriminatoria y solicito el nombre de la Ley y a partir de cuando entraron en vigor y que Códigos Penales de las Entidades Federativas contemplan el delito de discriminación y su artículo y su contenido y cuando entro en vigor." [sic]*

4. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000019816

*"Solicito copia de la constancias que acrediten que el personal de la Dirección de Prestaciones económicas sociales y culturales, y de las subdelegaciones de prestaciones de las Delegaciones Regionales del ISSSTE tomaron el curso de Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación por género que debieron remitir via oficio a los 10 diez hábiles siguientes a la resolución 8/15 de la Conapred de fecha 6 de octubre de 2015. Otros datos para facilitar su localización: Información para acreditar el de cumplimiento a la RESOLUCIÓN*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cueva Mz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*POR DISPOSICIÓN, 8/15 del 6 de octubre del 2015, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores." [sic]*

5. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000019916.

*"Solicito copia del oficio con el que el ISSSTE informó de las evidencias para acreditar el resolutive segundo de la Resolución 8/15, evidencia que tenía 30 días para enviar a la CONPRED a partir del 6 de octubre de 2015, relativo a poner en marcha un programa permanente de capacitación con el personal de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE. solicito copia de esas medidas administrativas y su evidencia por oficio que le issste debió cumplir en 30 días. y remitir a la Subdirección de Medidas Administrativas de CONAPRED. Otros datos para facilitar su localización: Cumplimiento por escrito y en los tiempo perentorios de la Resolución por Disposición 8/15 informadas en tiempo y forma a la CONAPRED por parte del ISSSTE." [sic]*

6. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020016.

*"Solicito copia del oficio y de la evidencia de cumplimiento que dio el ISSSTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO) dentro de los 30 días a que estaba obligado en la resolución 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015, y la validación en tiempo y forma (30 días era el plazo) hecha por la Subdirección de Medidas Administrativas del Conapred, todo documentado con oficio, fechas y servidores públicos que entregaron la evidencia y del funcionario que la validó. así como las facultades conforme al manual de funciones de dicha Subdirección de Medidas Administrativas de la CONAPRED. Otros datos para facilitar su localización: Expediente de la Resolución por Disposición 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015. evidencia fehaciente y válida de que el ISSSTE cumplió con lo ordenado en los resolutivos de dicha resolución. en el tiempo que estaba obligado." [sic]*

7. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020116.

*"La evidencia remitida por el ISSSTE a la conpred de que colocó el ISSSTE en su portal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la resolución por disposición 8/15, y como lo marca el resolutive quinto el ISSSTE debía presentar*

Cover 1/2



por escrito UN OFICIO, en el que comunicara a la Subdirección de Medidas Administrativas del Conpred la publicación en la página web. Conocer si el ISSSTE cumplió en el tiempo que se le fijó, si informó a la conapred mediante oficio dentro de ese plazo y si lo publicó en su portal o sitio web institucional, principal y oficial. **Otros datos para facilitar su localización:** Evidencia de cumplimiento por parte del ISSSTE a la Resolución por Disposición 8/15, en tiempo (10 días hábiles) y forma (mediante oficio). o se encuentra en incumplimiento y saber las medidas que se le impusieron por desobediencia." [sic]

8. Aprobación de clasificación de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020216.

"Quiero saber si el ISSSTE es una Dependencia libre de Discriminación o si tiene resoluciones o medidas no cumplidas. evidencias documentales de cumplimiento. **Otros datos para facilitar su localización:** Archivos de cumplimiento a RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN 2014, 2015 Y 2016, DE LA CONAPRED. cumplimiento a sus resoluciones. y evidencias documentales." [sic]

9. Aprobación de ampliación de tiempo de respuesta relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000020516.

"Plan Anual de Desarrollo Archivístico y revisiones trimestrales de cumplimientos por parte del OIC." [sic]

10. Recalendarización de consulta directa relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000004816.

"Me dirijo respetuosamente a ese Consejo Nacional para solicitar la siguiente información: 1. Número de expedientes ingresados de 2004 a la fecha y se especifique cuántos de éstos fueron presuntos actos de discriminación, las causas y el número que expedientes que corresponda a servidores públicos federales y particulares, organizados por año y por entidad federativa, también cuántos fueron en agravio individual o colectivo. 2. De los presuntos actos de discriminación por discapacidad de 2004 a la fecha, que se indique cuántos fueron por vulneraciones al derecho a la accesibilidad, así como el ámbito en los que ocurrieron los hechos motivo de la queja; al respecto, especificar cuántos contra servidores públicos federales y cuántos contra particulares, organizados por año y por entidad federativa. De lo anterior, señalar cuántos fueron en agravio individual o colectivo y el tipo de discapacidad. 3. De los presuntos actos de discriminación por

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

discapacidad de 2004 a la fecha, en los cuales se haya vulnerado el derecho a la accesibilidad; se me informe en cuántos casos se llevaron a cabo verificaciones en materia de accesibilidad e indicar cuántos contra servidores públicos y cuántos contra particulares, organizados por año y por entidad federativa e indicar si los agravios fueron individuales o colectivos. Al respecto señalar dependencias federales o poderes públicos presuntamente responsables. 4. De 2004 a la fecha, enviar escaneada (o versión pública si fuera el caso) de las verificaciones en materia de accesibilidad, así como de la organización (es) y/o expertos en la materia que las hayan realizado; breve relatoría de los hechos motivos de la queja, señalar cuántos se encuentran en trámite y cuántos concluidos (de los concluidos informar tipo de conclusión). Todo lo anterior organizado por año, entidad federativa y señalar cuántos contra servidores públicos, nombres de las dependencias federales o poderes públicos; cuántos contra particulares ( sólo para el caso de los expedientes que ya sean descalificados indicar nombre de las empresas o razón social y de las entidades federales presuntamente responsables). 5. Enviar escaneada la verificación o evaluación en materia de accesibilidad (versión pública si fuera el caso) realizada al Senado de la República, así como el seguimiento de las medidas administrativas de convenio conciliatorio celebrado entre el Conapred y el Senado de la República, lo anterior con motivo de la nota <http://www.animalpolitico.com/2011/08/el-senado-saco-7-en-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad-fleischmann/>. 6. Enviar escaneada la (s) verificación (s) o evaluación (s) en materia de accesibilidad (versión pública si fuera el caso) realizada a la Biblioteca México y a la Universidad Nacional Autónoma de México en cualquiera de sus facultades, institutos u oficinas externas. Así como una breve relatoría de los hechos motivo de la queja, especificando año de ingreso de queja y de verificación; organización (es) que realizaron la evaluación y/o expertos en la materia; y seguimiento de medidas administrativas o plan de seguimiento en atención a sugerencias realizadas en las verificaciones o evaluaciones de accesibilidad (si fuera el caso)." [sic]

11. Revisión de formato propuesto por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para la carga de los CV's al SIPOT.

Consejo



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Se sometieron a aprobación las versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con el número de folio 0441000018416, "*Solicito cuantas quejas han tramitado por Condición de Salud de personas con vih a partir de que se creó el Consejo a la fecha y solicito el nombre de las dependencias de salud involucrados desglosada por años y sus resultados Solicito saber que Entidades Federativas cuentan con Ley Antidiscriminatoria y solicito el nombre de la Ley y a partir de cuando entraron en vigor y que Códigos Penales de las Entidades Federativas contemplan el delito de discriminación y su artículo y su contenido y cuando entro en vigor.*" [sic]-----

De conformidad con lo anterior, la Lic. **Nuriney Mendoza Aguilar** mencionó que, de la investigación que derivó de esta solicitud de información se encontraron diversos expedientes que, a la fecha, se encontraban aún en trámite. Sin embargo, con el fin de simplificar la respuesta, se haría la anterior aclaración al solicitante, dado que en

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



su pregunta pide saber cuántas quejas se han tramitado ante el Consejo, más no pide los expedientes de las mismas.-----

4.- Se prosiguió con lo enlistado en el orden del día, que es referente a la solicitud de información con el número de folio 0441000019816, *"Solicito copia de la constancias que acrediten que el personal de la Dirección de Prestaciones económicas sociales y culturales, y de las subdelegaciones de prestaciones de las Delegaciones Regionales del ISSSTE tomaron el curso de Sensibilización sobre el derecho a la no discriminación por género que debieron remitir via oficio a los 10 diez hábiles siguientes a la resolución 8/15 de la Conapred de fecha 6 de octubre de 2015. Otros datos para facilitar su localización: Información para acreditar el de cumplimiento a la RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN, 8/15 del 6 de octubre del 2015, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores."* [sic]-----

La Lic. **Nuriney Mendoza Aguilar** hizo de conocimiento que, en el transcurso de dar respuesta a esta solicitud a turnarla al pleno del Comité de Transparencia, el expediente en cuestión causó estado. Es por esto que hizo la aclaración que ya no sería necesario referir la prueba de daño del mismo, sino que haría llegar a la Unidad de Transparencia en tiempo y forma alcance con la nueva respuesta que surge a partir de lo anteriormente expuesto.-----

5.- A continuación, se trató el asunto relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000019916, *"Solicito copia del oficio con el que el ISSSTE informó de las evidencias para acreditar el resolutivo segundo de la Resolución 8/15, evidencia que tenía 30 días para enviar a la CONPRED a partir del 6 de octubre de 2015, relativo a poner en marcha un programa permanente de capacitación con el personal de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE. solicito copia de esas medidas administrativas y su evidencia por oficio que le issste debió cumplir en 30 días. y remitir a la Subdirección de*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Medidas Administrativas de CONAPRED. Otros datos para facilitar su localización:** *Cumplimiento por escrito y en los tiempo perentorios de la Resolución por Disposición 8/15 informadas en tiempo y forma a la CONAPRED por parte del ISSSTE." [sic]*-----

La Lic. Nuriney Mendoza Aguilar hizo de conocimiento que, en el transcurso de dar respuesta a esta solicitud a turnarla al pleno del Comité de Transparencia, el expediente en cuestión causó estado. Es por esto que hizo la aclaración que ya no sería necesario referir la prueba de daño del mismo, sino que haría llegar a la Unidad de Transparencia en tiempo y forma alcance con la nueva respuesta que surge a partir de lo anteriormente expuesto.-----

6.- Siguiendo el orden del día, se trató lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000020016, *"Solicito copia del oficio y de la evidencia de cumplimiento que dio el ISSSTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO) dentro de los 30 días a que estaba obligado en la resolución 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015, y la validación en tiempo y forma (30 días era el plazo) hecha por la Subdirección de Medidas Administrativas del Conapred, todo documentado con oficio, fechas y servidores públicos que entregaron la evidencia y del funcionario que la validó. así como las facultades conforme al manual de funciones de dicha Subdirección de Medidas Administrativas de la CONAPRED. Otros datos para facilitar su localización: Expediente de la Resolución por Disposición 8/15 de fecha 6 de octubre de 2015. evidencia fehaciente y válida de que el ISSSTE cumplió con lo ordenado en los resolutivos de dicha resolución. en el tiempo que estaba obligado." [sic]*-----

La Lic. Nuriney Mendoza Aguilar hizo de conocimiento que, en el transcurso de dar respuesta a esta solicitud a turnarla al pleno del Comité de Transparencia, el expediente en cuestión causó estado. Es por esto que hizo la aclaración que ya no sería necesario referir la prueba de daño del mismo, sino que haría llegar a la

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Unidad de Transparencia en tiempo y forma alcance con la nueva respuesta que surge a partir de lo anteriormente expuesto.-----

7.- Se prosiguió con lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 0441000020116, "La evidencia remitida por el ISSSTE a la conpred de que colocó el ISSSTE en su portal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la resolución por disposición 8/15, y como lo marca el resolutivo quinto el ISSSTE debía presentar por escrito UN OFICIO, en el que comunicara a ala Subdirección de Medidas Administrativas del Conpred la publicación en la página web. Conocer si el ISSSTE cumplió en el tiempo que se le fijó, si informó a la conapred mediante oficio dentro de ese plazo y si lo publicó en su portal o sitio web institucional, principal y oficial. **Otros datos para facilitar su localización:** Evidencia de cumplimiento por parte del ISSSTE a la Resolución por Disposición 8/15, en tiempo (10 días hábiles) y forma (mediante oficio). o se encuentra en incumplimiento y saber las medidas que se le impusieron por desobediencia." [sic]-----

La Lic. Nuriney Mendoza Aguilar hizo de conocimiento que, en el transcurso de dar respuesta a esta solicitud a turnarla al pleno del Comité de Transparencia, el expediente en cuestión causó estado. Es por esto que hizo la aclaración que ya no sería necesario referir la prueba de daño del mismo, sino que haría llegar a la Unidad de Transparencia en tiempo y forma alcance con la nueva respuesta que surge a partir de lo anteriormente expuesto.-----

8.- A continuación, se abordó lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000020216, "Quiero saber si el ISSSTE es una Dependencia libre de Discriminación o si tiene resoluciones o medidas no cumplidas. evidencias documentales de cumplimiento. **Otros datos para facilitar su localización:** Archivos de cumplimiento a RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN 2014, 2015 Y 2016, DE LA CONAPRED. cumplimiento a sus resoluciones. y evidencias documentales." [sic]-----

Cristina Mtz



La Lic. Nuriney Mendoza Aguilar hizo de conocimiento que, en el transcurso de dar respuesta a esta solicitud a turnarla al pleno del Comité de Transparencia, el expediente en cuestión causó estado. Es por esto que hizo la aclaración que ya no sería necesario referir la prueba de daño del mismo, sino que haría llegar a la Unidad de Transparencia en tiempo y forma alcance con la nueva respuesta que surge a partir de lo anteriormente expuesto. Cabe aclarar que si bien dentro de esta acta se da fe de la aparente repetición de respuestas por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas a partir de la solicitud de información 0441000019816, hasta esta solicitud, es porque el expediente es exactamente el mismo para todas las solicitudes de información, sólo que el solicitante le requiere diferentes cosas del anteriormente citado.

9.- Posteriormente, se vio lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 0441000020516, "Plan Anual de Desarrollo Archivístico y revisiones trimestrales de cumplimientos por parte del OIC." [sic]

El Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa le pidió al Comité de Transparencia que, con el fin de dar respuesta apropiada a esta solicitud, necesitaba de más tiempo para hacer su búsqueda del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

**Acuerdo ACI/102/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la ampliación de tiempo de respuesta requerida para dar respuesta a la solicitud de información 0441000020516.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

10.- Dándole continuidad al orden del día, se abordó la recalendarización de consulta directa relacionada a la solicitud de información 0441000004816, "Me dirijo respetuosamente a ese Consejo Nacional para solicitar la siguiente información: 1. Número de expedientes ingresados de 2004 a la fecha y se especifique cuántos de éstos fueron presuntos actos de discriminación, las causas y el número que expedientes que corresponda a servidores públicos federales y particulares, organizados por año y por entidad federativa, también cuántos fueron en agravio individual o colectivo. 2. De los presuntos actos de discriminación por discapacidad de 2004 a la fecha, que se indique cuántos fueron por vulneraciones al derecho a la accesibilidad, así como el ámbito en los que ocurrieron los hechos motivo de la queja; al respecto, especificar cuántos contra servidores públicos federales y cuántos contra particulares, organizados por año y por entidad federativa. De lo anterior, señalar cuántos fueron en agravio individual o colectivo y el tipo de discapacidad. 3. De los presuntos actos de discriminación por discapacidad de 2004 a la fecha, en los cuales se haya vulnerado el derecho a la accesibilidad; se me informe en cuántos casos se llevaron a cabo verificaciones en materia de accesibilidad e indicar cuántos contra servidores públicos y cuántos contra particulares, organizados por año y por entidad federativa e indicar si los agravios fueron individuales o colectivos. Al respecto señalar dependencias federales o poderes públicos presuntamente responsables. 4. De 2004 a la fecha, enviar escaneada (o versión pública si fuera el caso) de las verificaciones en materia de accesibilidad, así como de la organización (es) y/o expertos en la materia que las hayan realizado; breve relatoría de los hechos motivos de la queja, señalar cuántos se encuentran en trámite y cuántos concluidos (de los concluidos informar tipo de conclusión). Todo lo anterior organizado por año, entidad federativa y señalar cuántos contra servidores públicos, nombres de las dependencias federales o poderes públicos; cuántos contra particulares ( sólo para el caso de los expedientes que ya sean descalificados indicar nombre de las empresas o razón social y de las



entidades federales presuntamente responsables). 5. Enviar escaneada la verificación o evaluación en materia de accesibilidad (versión pública si fuera el caso) realizada al Senado de la República, así como el seguimiento de las medidas administrativas de convenio conciliatorio celebrado entre el Conapred y el Senado de la República, lo anterior con motivo de la nota <http://www.animalpolitico.com/2011/08/el-senado-saco-7-en-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad-fleischmann/>. 6. Enviar escaneada la (s) verificación (s) o evaluación (s) en materia de accesibilidad (versión pública si fuera el caso) realizada a la Biblioteca México y a la Universidad Nacional Autónoma de México en cualquiera de sus facultades, institutos u oficinas externas. Así como una breve relatoría de los hechos motivo de la queja, especificando año de ingreso de queja y de verificación; organización (es) que realizaron la evaluación y/o expertos en la materia; y seguimiento de medidas administrativas o plan de seguimiento en atención a sugerencias realizadas en las verificaciones o evaluaciones de accesibilidad (si fuera el caso).” [sic]-----

Pasado el tiempo, se vuelve a tratar esta solicitud de información dado que la solicitante, fuera de los tiempos marcados con anterioridad por este Comité de Transparencia, se volvió a comunicar con la Unidad de Transparencia con el fin de recoger las copias simples que había solicitado y pagado, sin que le importase la revisión en presencia de las versiones públicas que derivaron de la solicitud. Sin embargo, por conflictos de horario de la solicitante con los oficiales de la propia Unidad de Transparencia, no se llegó a ningún acuerdo.-----

11.- Para finalizar con la sesión, se abordó la revisión de formato propuesto por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para la carga de los CV's al

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



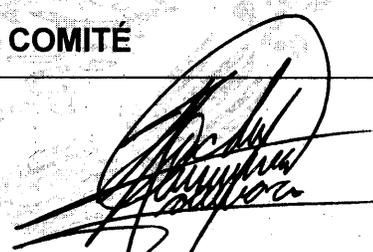
SIPOT.-----  
-----  
-----

La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas presentó el formato que creen el apropiado para realizar los CV's de los servidores públicos de este Consejo, que deben ser cargados al SIPOT de la PNT. A lo cual, el Comité de Transparencia acordó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo ACI/103/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas el formato propuesto para la carga de CV's al SIPOT.**-----  
-----  
-----

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Doceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves 27 de octubre de 2016, siendo las 17:30 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Doceava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia	 <b>Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa</b> Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED
---	---

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



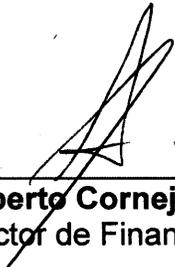
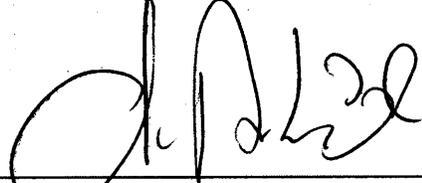
**Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez**  
Directora de Planeación, Administración y Finanzas

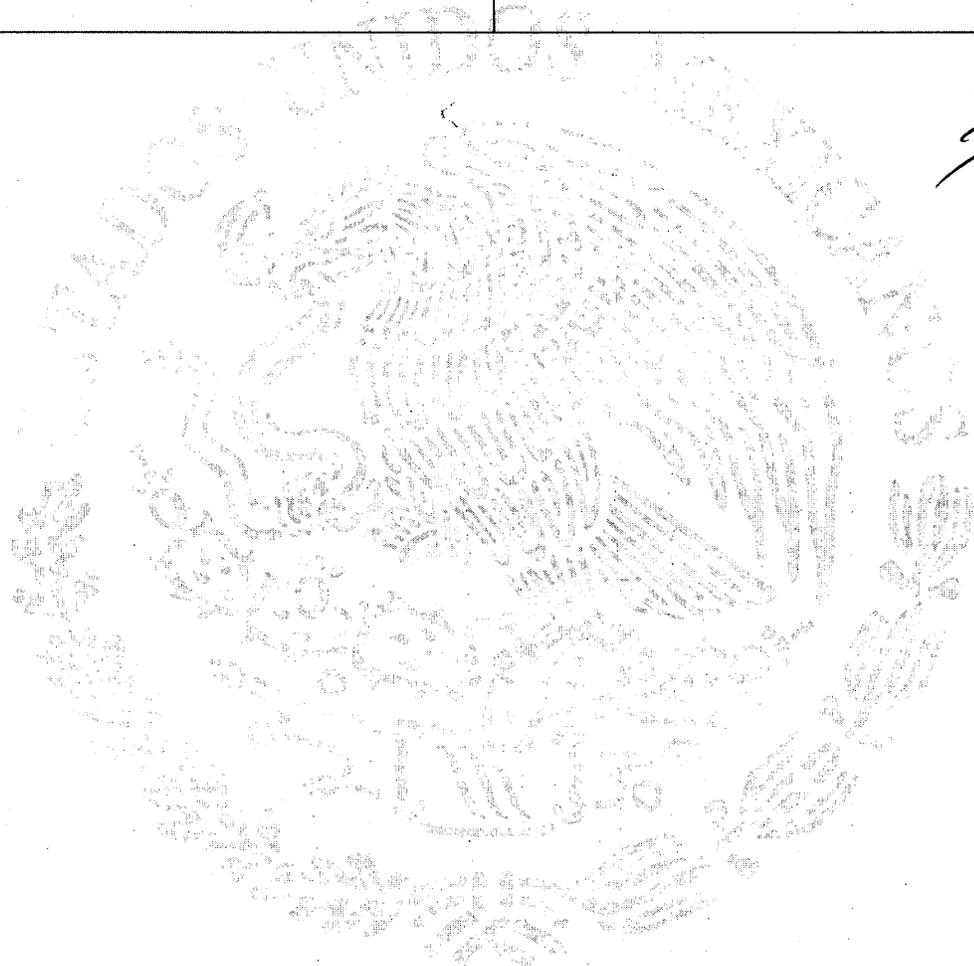
Estas firmas integran el Acta de la Doceava Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

**INVITADOS PERMANENTES**

 <b>Lic. Nuriney Mendoza Aguilar</b> Directora General Adjunta de Quejas	 <b>Lic. Lidia Romero Pérez</b> Subdirectora de Estudios
 <b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación	 <b>C. Amado Mauricio Téllez López</b> Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a Órganos Colegiados



 <b>C. Pedro Alberto Cornejo Sierra</b> Subdirector de Finanzas	 <b>Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa</b> Jefe de Departamento de Archivo de Concentración
--	---



*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*